



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión del título “Profesor en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral – Ciclo USAL” en concurrencia con “Licenciado en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral” –código 4961-,

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de estudio del título “Profesor en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral – Ciclo USAL”, se decide generar la concurrencia con el título de base;

Que el Ciclo de Profesorado sólo mejorará el alcance de las incumbencias del título de base en aquellos espacios inherentes a la formación disciplinar específica;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 06/22;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el -código 5179-, el título “Profesor en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral –Ciclo USAL”, en concurrencia con “Licenciado en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral” –código 4961-, en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro. -



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2845

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 2845

TITULO	INCUMBENCIAS	
	DOCENTE	SUPLETORIO
“PROFESOR DE EN SEGURIDAD, HIGIENE Y CONTROL AMBIENTAL LABORAL – CICLO USAL –CÓDIGO 5179- EN CONCURRENCIA CON LICENCIADO EN SEGURIDAD, HIGIENE Y CONTROL AMBIENTAL LABORAL” – CÓDIGO 4961-	100-SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101-PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200-PRECEPTOR SECUNDARIO 500-AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 5800-SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL / SEGURIDAD E HIGIENE 5801-LEGISLACION LABORAL/ LEGISLACION LABORAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL / LEGISLACION GENERAL Y LABORAL 5802-ORGANIZACION Y CONTROL INDUSTRIAL (ESPEC.MECANICA) 5900-LEGISLACION DEL TRABAJO/LEG. LABORAL (TECNICAS ELEC/ELECTRI/PROG) 10500-HIGIENE Y SEGURIDAD 20004-SEGURIDAD INDUSTRIAL – CENS 330042-GESTION DE CALIDAD SEGURIDAD Y AMBIENTE	400-BIBLIOTECARIO